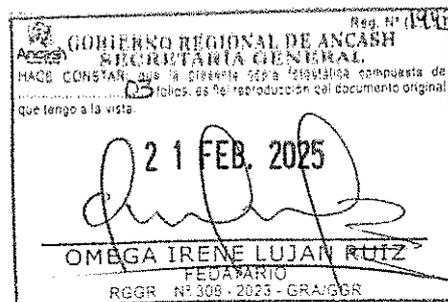


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 083-2025-GRA/GGR

Huaraz, 07 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el Oficio N° 009205-2024-SERVIR-GDSRH de fecha 30 de diciembre de 2024, el Informe Técnico N° 001-2025-GRA/GRAD&SGRH de fecha 29 de enero 2025, el Informe Legal N° 117-2025-GRA/GRAJ de fecha 07 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndose a SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, asimismo, con Decreto Supremo N° 009.2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los artículos 3° y 4° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, el ítem 6.4.1.1 Fase 1 sobre conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Directiva: "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, dispone que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité, por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y por el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos, los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Los integrantes del Comité participan en el marco de sus funciones con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la Entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación. La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del Titular de la Entidad;



Que, mediante Oficio N° 009205-2024-SERVIR-GDSRH de fecha 30 de diciembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros, remite los resultados de la supervisión programada especial en el marco del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1023 y el Plan Anual de Supervisión 2024, recomendando en el numeral 6.3 cumplir con el procedimiento y los plazos establecidos en la Directiva del Proceso de Capacitación para la presentación del PDP de manera anual y sus respectivas matrices de ejecución, observando las disposiciones y comunicaciones de SERVIR;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, emite el Informe Técnico N° 001-2025-GRA/GRAD&SGRH de fecha 29 de enero 2025, con el objetivo de proponer la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Gobierno Regional de Ancash periodo 2025 – 2027 y establecer sus funciones conforme a la normativa vigente, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación, ejecución y evaluación de las acciones de capacitación en beneficio del personal, proponiendo que el Comité de Planificación de la Capacitación periodo 2025 – 2027, esté integrado por los siguientes miembros:

REPRESENTANTES TITULARES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

- El Sub Gerente de Recursos Humanos (Presidente)
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El Representante de Alta Dirección (Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash)

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES CIVILES

- El servidor José Antonio Díaz Vera (Titular SIGETRAGA)
- El servidor Guillermo David Castilla Loayza (Suplente - SIGETRAGA)
- La servidora María Elena Jacome Villarreal (Titular - SIMITGRA)
- La servidora Bertha Mercedes Cotillo Aparicio (Suplente - SIMITGRA)

Los cuales, de acuerdo a la normativa vigente, asumirán las siguientes funciones:

- Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) incluya acciones de capacitación que contribuyan a mejorar el rendimiento de los trabajadores.
- Validar el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.
- Evaluar y determinar las modificaciones que se deben realizar en el PDP.
- Generar condiciones favorables para la implementación de las acciones de capacitación.
- Identificar y priorizar las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la entidad.

Que, mediante Informe Legal N° 117-2025-GRA/GRAJ de fecha 07 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, recomienda conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Gobierno Regional de Ancash, por el periodo 2025 – 2027, debiendo emitirse el acto resolutivo conforme lo establece la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" aprobada mediante Resolución ejecutiva Regional N° 141-2016-SERVIR/PE;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

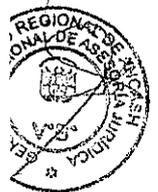
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Gobierno Regional de Ancash para el periodo 2025 – 2027, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES TITULARES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

- El Sub Gerente de Recursos Humanos (Presidente)
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El Representante de Alta Dirección (Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash)

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES CIVILES

- El servidor José Antonio Díaz Vera (Titular SIGETRAGA)
- El servidor Guillermo David Castilla Loayza (Suplente - SIGETRAGA)



- La servidora María Elena Jacome Villarreal (Titular - SIMITGRA)
- La servidora Bertha Mercedes Cotillo Aparicio (Suplente - SIMITGRA)

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación del Gobierno Regional de Ancash para el periodo 2025 – 2027, mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

